

preciso que lo que hasta ahora nos era dado conocer de otras fuentes. Es normal, habida cuenta del relieve de la posición de Madiran en ese complejo mundo. En esta casa, los que trataron a Eugenio Vegas siempre han recordado el aprecio que tenía por *Itinéraires* y Madiran. Miguel Ayuso, por ejemplo, pudo leer la colección de la revista gracias a que Vegas la recibía desde su aparición.

En un mundo por lo común tan dialectizado como el del pensamiento político tradicional y el tradicionalismo religioso resulta muy delicado afrontar nada menos que su historia, aunque en filigrana, a través de la vida de uno de sus protagonistas más destacados. En este caso, algunas de las cosas ya dichas con ocasión de las recensiones de sus libros precedentes, podrían tener aquí de nuevo encaje. Si bien nos parece que, en esta ocasión, quizá por referir la posición bien matizada de un hombre como Madiran, haya presentado también más adecuadamente los propios juicios implícitos.

Un libro de extraordinario interés más allá de las legítimas discrepancias que puedan brotar respecto de unas (políticas) u otras (religiosas) opciones que fueron las del escritor, profesor y periodista que fue Jean Madiran.

Vicente BERROCAL

Ricardo M. Dip, *Os direitos humanos e o direito natural. De como o homem «imago Dei» se tornou «imago hominis»*, São Luis – Maranhão, Livraria Resistência Cultural Editora, 2022, 124 pp.

Ricardo Marques Dip es una personalidad extraordinaria de la cultura brasileña contemporánea. Sólo su humildad y discreción, a toda prueba, pueden ocultarlo al conocimiento general. Pero a quien se acerca a su persona, o a su obra, con los ojos del entendimiento y del corazón bien abiertos, se le impone de inmediato. El influjo de su maestro, el inolvidable profesor José Pedro Galvão de Sousa, se adivina entre los rasgos de su espíritu. Que, al mismo tiempo, está adornado de otros que no desmerecen de la agudeza y bondad que caracterizaban a aquél. Los clásicos lo decían: *individuum ineffabile*. Ambos, José Pedro y Ricardo, de maneras diferentes encarnan un tipo humano y cristiano admirable.

Es Ricardo Dip un verdadero jurisprudente y al mismo tiempo un auténtico humanista. Quiere decir ello, que primeramente ha concentrado su atención en el derecho, que ha ejercido en la carrera judicial, tanto en el orden penal como en el contencioso-  
Verbo, núm. 619-620 (2023), 969-983.

administrativo. Recuerdo, en este sentido, la extraordinaria labor que desarrolló primero en el Tribunal de Alzada Criminal y luego en el Tribunal Superior, ambos de São Paulo. Pero su dedicación al derecho no se ha limitado a la *técnica* judicial, sino que se ha extendido también a la *ciencia* jurídica, profesada a veces en la enseñanza universitaria y objetivada siempre en numerosas publicaciones. Aun así, es su labor como filósofo del derecho la que más ha llamado siempre mi atención. Por el rigor y la penetración de sus estudios. Si, según la expresión de Ulpiano, el derecho es la auténtica *filosofía*, y no una meramente simulada (*veram philosophiam, non simulatam affectantes*), es porque discierne lo justo de lo injusto valiéndose del conocimiento de todas las cosas divinas y humanas (*divinarum atque humanarum rerum notitia, iusti atque iniusti scientia*). De manera que el jurisprudente no es un mero jurisperito y menos aún un leguleyo. En el caso de Ricardo Dip todo lo anterior alcanza particular relieve al revestirse en verdad el *ius-dicere* del acervo de las ciencias humanas. No es preciso aclarar el sentido en el que utilizo el término humanismo para referirlo a él. Pues el hispánico resultó ajeno a las contaminaciones antropocéntricas, resultando por el contrario el instrumento para la renovación y, consiguientemente, la perpetuación del legado escolástico, en especial tomista, esto es, del mundo clásico transfigurado por la Revelación cristiana.

Pero nuestro amigo es también un maestro generoso y un organizador abnegado. Son varios los jóvenes discípulos a los que ha marcado a fuego su impronta intelectual y personal. Y son también varias las organizaciones en que con generosidad ha desparramado sus múltiples saberes. Pienso en el Centro de Estudios de Derecho Natural José Pedro Galvão de Sousa y también en la Unión Internacional de Juristas Católicos. Pero, sobre todo, en el Consejo de Estudios Hispánicos Felipe II, del que su maestro fue uno de los fundadores mientras que nuestro hombre dirige su Centro de Estudios de Derecho Natural. Si en el primero dejó la presidencia a Clovis Lema García, fallecido no hace mucho, y en la segunda esperamos que su huella permanezca por largo tiempo, respecto del tercero es lo más granado de la vida intelectual del tradicionalismo hispánico la que gravita con fuerza. En efecto, al nombre de Francisco Elías de Tejada, su inspirador, que llegó a conocer, ha de sumarse el de Juan Vallet de Goytisolo, con el que tuvo gran amistad y quien le distinguió nombrándole miembro de honor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España.

Una de las empresas más destacadas del Consejo Felipe II son las Jornadas Hispánicas de Derecho Natural, iniciadas por Elías de Tejada en 1972 y de las que, por consiguiente, el pasado año se cumplió medio siglo. Ricardo Dip participó en las II, en la ciudad andaluza de Córdoba, en 1998, en las que acompañó a Alexandra Chequer, viuda de José Pedro Galvão de Sousa, y a Clovis Lema García, habiendo estado desde entonces presente hasta la fecha en todas las ediciones. Precisamente en las III, que tuvieron lugar en 2008 en la Guadalajara novohispana, le pedí que desarrollara la ponencia «Los derechos del hombre y el derecho natural», a la que para su publicación en las actas añadió un subtítulo expresivo: «De cómo el hombre *imago Dei* se tornó *imago hominis*». La ampliación de ese texto dio lugar a un volumen independiente, que acogí en la colección *Prudentia iuris*, con idéntico título y subtítulo, al año siguiente. Este es precisamente el que hoy, mucho tiempo después, se publica en la lengua en la que fue escrito. Libro que se instala en el surco del derecho natural hispánico, esto es, el derecho natural católico y el derecho natural clásico. Las dos primeras caracterizaciones podrían sorprender al lector no avisado, pero alcanzan su dimensión cabal a la luz de la tercera. Esto es, el derecho natural católico se opone al protestante, como el hispánico al europeo (entendiendo por Europa la entidad surgida de la crisis de la Cristiandad). Ambos son especies del derecho natural clásico, mientras sus opuestos se insertan en el iusnaturalismo moderno. Eso es todo, porque del último derivan el discurso de los derechos humanos y, más cerca de nosotros, del personalismo. Mientras que el primero permanece fiel al discurso del *ars boni et aequi* y, antes aún, de la *res iusta*. De ahí que el derecho natural hispánico sea hoy el principal (casi único) representante del clásico, mientras que florecen por doquier intentos espurios que aparentan acogerse a éste mientras que, en realidad, hunden sus raíces en el racionalista.

En este ensayo muestra con claridad, ya desde el subtítulo, el abismo que separa el derecho natural de los «derechos humanos», recuperando aquél y rechazando éstos. Ilustra, tanto desde el ángulo de la filosofía como desde el de la historia, el tránsito de una concepción en la que el hombre es *imago Dei* a otra en la que no existe sino la *imago hominis*, al tiempo que denuncia las operaciones «culturales» encaminadas a confundirlas como si fueran intercambiables.

Miguel Ayuso